

ASUNTO: Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas para las plazas de **Ayudantes Operadores de Abastecimiento Fijos Discontinuos**, publicadas en el BOP n.º 146 de 29 de julio de 2022.

PRIMERO: Publicar el listado de aquellos/as solicitantes que deben de subsanar las correspondientes solicitudes con indicación de los motivos de subsanación:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO SUBSANACIÓN
44.2**. **5-S	Jesús García-Ortiz Díaz	No haber presentado la documentación mínima requerida compulsada.
53.9**. **2-W	Pablo Hernández Figueras	No haber presentado el DNI y Carnet de Conducir completo y compulsado.
49.7**. **6-Z	Sara García Durán	No haber presentado la documentación mínima requerida compulsada ni el Anexo I completo.
44.2**. **5-V	Moisés Gómez Clemente	No haber presentado el CAP compulsado y en vigor.
22.9**. **9-M	Francisco José Pérez Biedma	No haber presentado la titulación mínima compulsada requerida en la convocatoria.

SEGUNDO.- Informar a los/as interesados/as que disponen de un plazo máximo de **diez días hábiles** para la presentación de dichos documentos, ya sea por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de GIAHSA o bien presencialmente en la Sede Central de GIAHSA en Ctra.A-492 KM 4 de Aljaraque (Huelva).

TERCERO.- Aquellos/as solicitantes que no presenten dicha documentación en plazo, se les tendrá por desistidos/as de su petición, según lo establecido en las bases Generales y Particulares de la Convocatoria y con fundamento en los artículos 66 y 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.